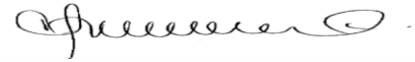


Auto Sustanciación No. 549
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2019-00287
Demandante: NELSA VERA DE VERA
Demandada: MARÍA CRUCCELIA VERA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 15 de julio de 2022. Se deja constancia que el día 29 de julio de 2022, se recibe informe de valoración de apoyo realizado por el asistente social de los juzgados de familia de esta localidad. Sírvasse proveer.



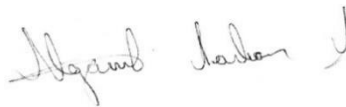
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme el numeral 6º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado por el término de diez (10) días a las partes y a la personería Municipal del informe de valoración de apoyo realizado y aportado por el Asistente Social de los juzgados de Familia; para los fines que consideren pertinentes.

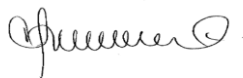
NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 103 del 18 de julio de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 549
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2019-00287
Demandante: NELSA VERA DE VERA
Demandada: MARÍA CRUCCELIA VERA

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria